

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUERTO WILLIAMS

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 3 de marzo del 2017, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número 8.530.990-0, Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Puerto Williams, rol único tributario N° 69.254.400-5 representada por Jaime Patricio Fernandez Alarcón, cédula de identidad número 13.267.954-1, para actual con domicilio en calle O'Higgins 189, Puerto Williams, Puerto Williams, en adelante han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Objeto**

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad de Puerto Williams y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar una selección de diez módulos en la comuna de Puerto Williams.

**SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la **Selección de Diez módulos**, sea exhibida en la comuna mencionada, en el Sala de Uso Múltiple Puerto Williams desde el lunes 13 al viernes 17 de marzo del presente año, lunes 13 al jueves 16 de marzo 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 19:00 horas y viernes 17 de marzo de 09:00 a 12:30 horas.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, montaje, desmontaje, y la capacitación de asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

**TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad de Puerto Williams**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

### Instalación y Funcionamiento

#### **- Montaje: PUNTA ARENAS -**

**Persona a cargo módulos MIM: Mauricio Vera, Diseñador y Montajista, Museo Interactivo Mirador. Cel. 997997824**

- Traslado módulos en camión cerrado (si el camión es de menor tamaño, será necesario realizar más viajes) desde el lugar donde se encuentra la muestra en Punta Arenas, Liceo Luis Alberto Barrera hacia el Ferry el día miércoles 8 de marzo durante la mañana (Es posible que pueda realizarse el martes 7 de marzo a última hora de la tarde, si el ferry lo permite) – Coordinar con Mauricio Vera previamente
- Disponer de dos personas el día martes 7 de marzo a partir de las 15:00 horas para el apoyo al encargado de MIM, Mauricio Vera en el desembalaje de los módulos que irán a Puerto Williams y carga de los mismos al camión y descarga en el Ferry
- Traslado de los módulos en el Ferry sin costo para el MIM el día que se defina realizar el movimiento
- Traslado desde Punta Arenas, Puerto Williams, Punta Arenas a Sr. Armando Duque., Técnico MIM

#### **PUERTO WILLIAMS -**

**Persona a cargo módulos MIM: Armando Duque, Técnico Montajista Museo Interactivo Mirador. Cel. 990999146**

- Traslado de módulos en camión cerrado desde el ferry al lugar de montaje sábado 11 de marzo a confirmar horario con la supervisión de Armando Duque **(No se puede realizar traslado sin la supervisión MIM)**
- Disponer de tres personas para el apoyo al encargado de MIM, para la descarga de los módulos del ferry, carga de camión y descarga en el lugar de montaje sábado 11 de marzo a confirmar horario
- Disponer de tres personas para la instalación de los módulos en el lugar de montaje sábado 11 de marzo a confirmar horario
- Contar con espacio de montaje despejado para la instalación de la exposición
- El recinto se hace cargo de abrir y cerrar el lugar durante el periodo de funcionamiento de la muestra.
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad del recinto diurna y nocturna)
- Reservar el espacio acotado de la muestra para uso exclusivo del MIM durante su permanencia
- Instalación de pendón en el frontis del lugar proporcionado por el MIM antes del inicio de la muestra y al finalizar la muestra desinstalación del mismo
- Habilitación de una sala pequeña para el guardado de embalaje e insumos de la exposición
- Disponer de tres personas para el desmontaje de los módulos el viernes 17 de marzo desde las 14:30 horas

Traslado de módulos en camión cerrado desde el lugar donde se encuentran la muestra en Puerto Williams hacia el Ferry el día sábado 18 de marzo (a confirmar horario)

- Disponer de tres personas para la carga de los módulos en el lugar de montaje en Puerto Williams y descarga en el ferry sábado 18 de marzo (a confirmar horario)

#### **PUNTA ARENAS –**

- **Persona a cargo módulos MIM: Mauricio Vera, Diseñador y Montajista, Museo Interactivo Mirador. Cel. 997997824**
- Traslado de módulos en camión cerrado desde el ferry en Punta Arenas hacia el Liceo Luis Alberto Barrera lunes 20 de marzo jornada AM – Previa coordinación con Mauricio Vera
- Disponer de dos personas para el apoyo al encargado de MIM para la carga de los módulos desde el ferry al camión en Punta Arenas y descarga de la exposición en Liceo Luis Alberto Barrera lunes, lunes 20 de marzo jornada AM

#### **Inauguración**

- Coordinar en conjunto con el MIM la difusión a realizar con respecto a la actividad

#### **Funcionamiento**

- Selección de tres personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento, los que serán capacitados por el MIM el martes 7 de marzo de 10:00 a 13:00 horas vía SKYPE

#### **CUARTO: Propiedad intelectual e industrial**

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

#### **QUINTO: Prohibición**

La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

#### **SEXTO: Condiciones de publicidad**

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad de Puerto Williams.

**SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia**

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

**OCTAVO: Personería.**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería del Alcalde de La Municipalidad de Puerto Williams, don Jaime Patricio Fernández Alarcón, consta del Acta de Proclamación, de fecha 28 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral Región de Magallanes y Antártica Chilena

**NOVENO: Firma y copias**

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Orieta Rojas Barlaro  
Directora Ejecutiva  
Museo Interactivo Mirador



Jaime Patricio Fernández Alarcón  
Alcalde  
Municipalidad de Puerto Williams